Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: JUNCO CALLACNA Rafael Enrique FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/07/2022 10:15:25

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0146-2022/DP-OAF

Lima, 27 de julio de 2022

VISTO:

Los memorandos Nº 049-2022-DP-OD-LIMA-ESTE y Nº 050-2022-DP-OD-LIMA-ESTE, mediante los cuales se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo a doña Susana Dula Antonieta Gonzáles Paz; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2022/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2022-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2022, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0005-2022/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 3 a doña Cynthia Carolina Sánchez Ramos, como responsable de la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante el Memorando Nº 049-2022-DP-OD-LIMA-ESTE, de fecha 21 de julio de 2022, se solicita el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo a doña Rosalind Ramírez Salas, debido a que la titular estará haciendo estará haciendo uso de su periodo vacacional del 01 al 07 de agosto del 2022*;*

Que, posteriormente, a través del Memorando Nº 050-2022-DP-OD-LIMA-ESTE, de fecha 25 de julio de 2022, se solicita dejar sin efecto el encargo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo, debido a que doña Rosalind Ramírez Salas quien iba asumir el encargo hará uso de su periodo vacacional las mismas fechas, razón por la cual se reformula el requerimiento y se encarga la administración del Fondo de la Caja Chica de la precitada Oficina Defensorial a doña Susana Dula Antonieta Gonzáles Paz, debido a que la titular estará haciendo estará haciendo uso de su periodo vacacional del 01 al 07 de agosto del 2022*;*

Firmado digitalmente por: JUNCO CALLACNA Rafael Enrique FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/07/2022 10:15:25

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2022-DP/OAF, dispone que en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Que, estando a los considerandos expuestos, se debe dejar sin efecto el requerimiento de encargo solicitado mediante el Memorando Nº 049-2022-DP-OD-LIMA-ESTE, de fecha 21 de julio de 2022, por haber sido reformulado y asimismo, se debe atender el requerimiento solicitado Memorando Nº 050-2022-DP-OD-LIMA-ESTE, de fecha 25 de julio de 2022, con lo cual corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y su modificatoria; y estando al encargo efectuado a través del Memorando Nº 0377-2022-DP/OAF, de fecha 22 de julio de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO el requerimiento del Memorando Nº 049-2022-DP-OD-LIMA-ESTE, de fecha 21 de julio de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a doña **Susana Dula Antonieta GONZÁLES PAZ** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de Lima Este de la Defensoría del Pueblo, a partir del 01 de agosto de 2022 y hasta el 07 de agosto de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rafael Enrique Junco Callacná
Jefe (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO